

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2021/0013 (CONTR/2021/785630) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS (EMPRENDE CON FORMACIÓN DESEMPLEADOS), MODALIDAD PRESENCIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. TRAMITACIÓN URGENTE.

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEFTA.

Vocalías:

- D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica CEFTA
- D^a. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta de la CEFTA.
- D. Francisco Álvarez Dionisio, Jefe del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEFTA.
- D^a. María José Aznar Ferrero, Asesora Técnica del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEFTA.

Secretaría:

- D^a. Marta Noval Menéndez, Asesora Técnica del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEFTA.

En Sevilla, a las nueve horas y media (09:30h) del día 9 de junio de 2022, concurren en la Sala de reuniones de la Secretaría General Técnica, del Edificio WTC, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para constatar el análisis de documentación previa de los lotes 7 y 14 y requerimientos de subsanación de documentación de los lotes 12, 17, 18, 20 y 27 del expediente de contratación por procedimiento ABIERTO y tramitación URGENTE, del expediente ADM/2021/0013 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS (EMPRENDE CON FORMACIÓN DESEMPLEADOS)”, MODALIDAD PRESENCIAL.



Código Seguro de verificación:TO/B11uypebcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TO/B11uypebcsDJxenYa8A==	PÁGINA 1/5





Los asistentes arriba indicados constituyen la Mesa de Contratación. El presidente abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha de 27 de junio de 2022 se firmó el acta de la sesión 4ª aprobada con anterioridad por la mesa de contratación. Así mismo informa que el objeto de esta sesión es el análisis de documentación previa de los lotes 7 y 14 y de los requerimientos de subsanación de documentación de los lotes 12, 17, 18, 20 y 27.

Posteriormente, se da paso al primer punto del orden del día extrayendo las siguientes conclusiones:

LOTE N.º 7: CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES S.L.

Toda la documentación previa aportada por el Centro de Estudios Sócrates S.L. es correcta.

En relación a los documentos aportados que acreditan la solvencia técnica o profesional, concretamente, los relativos al apartado “*Otros Requisitos de solvencia técnica -Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación*”, la Mesa solicitará informe sobre su idoneidad al Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

LOTE N.º 14: ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS).

- En cuanto a los **documentos que acreditan la solvencia económica y financiera** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:

“1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de:

LOTE	CÓDIGO LOTE	HORAS	PBL LOTE	SOLVENCIA ECONÓMICA
Lote 14	AED-GR-02-2021	1.268	152.160,00	53.256,00

Así para lotes de presupuesto base de licitación igual o inferior a 100.000 euros la solvencia económica se ha estimado que sea igual al 50 % del importe del presupuesto base de licitación. Para lotes de presupuesto base de licitación superior a 100.000 euros, pero igual o inferior a 500.000 euros, la solvencia económica se ha estimado que sea igual al 35 % del importe del presupuesto base de licitación.

Finalmente, para lotes con presupuesto base de licitación por encima de 500.000 euros, se opta por que la solvencia económica requerida a la entidad licitadora sea igual al 25 % de dicho presupuesto.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar ins-

Código Seguro de verificación:TO/B11uypebcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TO/B11uypebcsDJxenYa8A==	PÁGINA 2/5





crito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditaran su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato.

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que este vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.”

La entidad deberá presentar el depósito de las cuentas anuales conforme a lo que establece el PCAP.

- En lo referente al **resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** (Cláusula 10.7.2.k del PCAP): La Mesa de contratación constata que en el requerimiento de documentación previa practicado el día 24 de mayo de 2022 se comete un error numérico en la cuantía de la garantía definitiva. Así se refleja en el requerimiento la cantidad de 6.600€ que no se corresponde con el 5% del presupuesto base de licitación (PBL) tal como se expresa en el Anexo I del PCAP. Por este motivo y habiendo la licitadora constituido una garantía por importe de 6.600€, se acuerda solicitar al mismo se constituya una garantía complementaria por importe de 1.008 € hasta llegar a la cantidad de 7.608 € (5% del PBL IVA excluido).

Del estudio y evaluación de la documentación presentada por las entidades licitadoras a los requerimientos de subsanación de los lotes n.º 12, 17, 18, 20 y 27 se concluye lo siguiente:

LOTE N.º 12: RUMBO SIGLO XXI CENTRO DE FORMACIÓN S.L.

- En relación a los documentos que acreditan **la solvencia económica y financiera** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores, aportaba las cuentas anuales pero no presentaba justificante del depósito en el registro correspondiente.

La Mesa considera que toda la documentación presentada por el licitador es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0013 **lote n.º 12** a favor de la entidad **RUMBO SIGLO XXI CENTRO DE FORMACIÓN S.L.**, por un importe de setenta y siete mil novecientos ocho con cincuenta céntimos (**77.908,50€**), IVA excluido.

Código Seguro de verificación:TO/B11uypebcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TO/B11uypebcsDJxenYa8A==	PÁGINA 3/5





LOTE N.º 17, 18 Y 20: ACCIÓN LABORAL (PLATAFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN LABORAL EN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS).

- En relación a los documentos **que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores
 - **Otros Requisitos:** Debía presentar Declaración Responsable de que cumple los requisitos establecidos en el PCAP, donde se detalle la relación del personal formador con nombres y titulación del mismo.
- **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres:** La entidad no acreditó la inscripción del Plan de Igualdad, por tanto, la Mesa le solicitó que justificara la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan por cualquiera de los medios establecidos en el PCAP.

La Mesa considera correcta la documentación presentada por el licitador, sin embargo se ha detectado que el acta de fecha 9 de mayo de 2022 de la tercera sesión de la mesa de contratación, no recoge la solicitud de subsanación de la solvencia económica en cuanto al depósito de las cuentas anuales, por lo tanto, la entidad deberá presentarlo conforme a lo establecido en el PCAP:

- En cuanto a los **documentos que acreditan la solvencia económica y financiera** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:

“1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de:

LOTE	CÓDIGO LOTE	HORAS	PBL LOTE	SOLVENCIA ECONÓMICA
Lote 17	AED-HU-01-2021	70	8.400,00	4.200,00
Lote 18	AED-HU-02-2021	634	76.080,00	38.040,00
Lote 20	AED-HU-04-2021	1.305	156.600,00	54.810,00

Así para lotes de presupuesto base de licitación igual o inferior a 100.000 euros la solvencia económica se ha estimado que sea igual al 50 % del importe del presupuesto base de licitación. Para lotes de presupuesto base de licitación superior a 100.000 euros, pero igual o inferior a 500.000 euros, la solvencia económica se ha estimado que sea igual al 35 % del importe del presupuesto base de licitación.

Finalmente, para lotes con presupuesto base de licitación por encima de 500.000 euros, se opta por que la solvencia económica requerida a la entidad licitadora sea igual al 25 % de dicho presupuesto.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Código Seguro de verificación:TO/B11uypebcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN	FECHA	12/07/2022
	MARTA NOVAL MENENDEZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TO/B11uypebcsDJxenYa8A==	PÁGINA 4/5





2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato.

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que este vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.”

LOTE N.º 27: GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL S.L.

- En relación a los **documentos acreditativos de la representación** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

- En cuanto a los **documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

La entidad debe aportar nueva documentación en la que se desagregue y totalice, por año, los servicios alegados.

- Por último, sobre el **Impuesto sobre Actividades Económicas** (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

DOCUMENTACIÓN CORRECTA

A las doce horas (12:00 h.) del día 9 de junio de 2022, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretaria de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Arturo Caballero Holguín

LA SECRETARIA,
Marta Noval Menéndez

Código Seguro de verificación: TO/B11uypebcsDJxenYa8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ARTURO CABALLERO HOLGUIN MARTA NOVAL MENENDEZ	FECHA	12/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es TO/B11uypebcsDJxenYa8A==	PÁGINA	5/5



TO/B11uypebcsDJxenYa8A==